

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 217 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 20 de agosto de 2026.

VISTO:

El Informe Nº 0831-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO, de fecha 7 de agosto de 2026; el Informe Nº 0356-2026-OEPGA-GIPO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 07 de agosto de 2026; la Carta Nº 05-2026-ING.DRGA/CC de fecha 30 de julio de 2026, emitido por el Ing. Dennis Renalt García Arteaga en calidad de Consultor para la elaboración del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD DE PARCONA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE VÁLVULAS PARA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, DISTRITO DE PARCONA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI Nº 2651206; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante la Orden de Servicio Nº 2600060, se contrató al Ing. Dennis Renalt García Arteaga para el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD DE PARCONA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE VÁLVULAS PARA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, DISTRITO DE PARCONA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI Nº 2651206; estando a ello, mediante la Carta Nº 05-2026-ING.DRGA/CC de fecha 30 de julio de 2026, el referido consultor presentó el Expediente Técnico elaborado, a efectos de su revisión, evaluación técnica y posterior aprobación conforme al procedimiento correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 0325-2026-OEPGA-GIPO-EMAPICA S.A. de fecha 14 de julio de 2026, el jefe (e) de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, revisa el expediente técnico descrito en el párrafo precedente, y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, precisando:

"A. De la Evaluación Técnica:

- El expediente técnico cumple con los requerimientos exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y por la EPS EMAPICA S.A.
- La fecha del presupuesto es del mes de JUNIO del 2026
- El plazo de ejecución de la obra es de 180 días calendarios

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 217 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

➤ **Componentes del proyecto:**

- ✓ Mejoramiento de Casetas de Reservorios
- ✓ Construcción de válvula compuerta 01 und.
- ✓ Construcción de Cámara de Sectorización (CS) 11 und.
- ✓ Construcción de válvula de aire 11 und.
- ✓ Construcción de válvula de purga 11 und.

Línea Troncal (principal) de agua potable con los siguientes materiales

- ✓ Instalación de tubería de ACERO SCHEDULE – 40 DN 300 MM 47.97 ml.
- ✓ Instalación de tubería HDPE Ø315mm PN 10 ISO 4427 1,129.22 ml.
- ✓ Instalación de tubería HDPE Ø200mm PN 10 ISO 4427 628.88 ml.
- ✓ Instalación de tubería HDPE Ø160mm PN 10 ISO 4427 1,296.42 ml.

Instalación de una red secundaria de agua potable con los siguientes materiales

- ✓ Instalación de tubería PVC-UF Ø200mm C-10 ISO 1452 727.80 ml.
- ✓ Instalación de tubería PVC-UF Ø160mm C-10 ISO 1452 4,627.57 ml.
- ✓ Instalación de tubería PVC-UF Ø110mm C-10 ISO 1452 2,159.10 ml.
- ✓ Instalación de tubería PVC-UF Ø90mm C-10 ISO 1452 496.23 ml.
- ✓ Instalación de tubería PVC-UF Ø75mm C-10 ISO 1452 23.51 ml.
- ✓ Instalación de tubería PVC-UF Ø63mm C-10 ISO 1452 435.87 ml.
- ✓ Instalación de conexión domiciliaria (caja y tapa termoplástica; incluye micromedidor) 68 und.
- ✓ Reposición de conex. domiciliarias agua existente de 20mm 320 und.

B. Del presupuesto:

El monto para la ejecución de los trabajos considerados en el expediente técnico asciende a la suma de: S/. 8,611,857.22 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 22/100 SOLES). Que dentro de sus costos directos se han considerado los materiales, mano de obra, con sus respectivos pagos de leyes sociales, así como herramientas a utilizarse. Para la ejecución de la mencionada obra, se ha estructurado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	COSTO
COSTO DIRECTO	S/ 5,943,358.42
GASTOS GENERALES 10.00%	S/ 594,335.84
UTILIDADES 5.00%	S/ 297,167.92
SUB TOTAL PRESUPUESTO	S/ 6,834,862.18
IGV 18%	S/ 1,230,275.19
PRESUPUESTO REFERENCIAL DE OBRA	S/ 8,065,137.37
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5.00%)	S/ 403,256.88
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 42,000.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 50,100.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/ 8,560,494.25
CONTROL CONCURRENTES (0.60%)	S/ 51,362.97
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA + CCC	S/ 8,611,857.22

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, mediante el Informe N° 0831-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO, de fecha 07 de agosto de 2026, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, valida el informe que antecede emitido por el jefe (e) de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, y solicita a la Gerencia General su aprobación mediante acto resolutivo; estando a ello, el Gerente General, mediante proveído, dispone: "GAJ. Emisión de resolución";

Estando a los considerandos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD DE PARCONA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE VÁLVULAS PARA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, DISTRITO DE PARCONA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N° 2651206, cuyo monto de ejecución es de S/8,611,857.22 (Ocho millones seiscientos once mil ochocientos cincuenta y siete con 22/100 soles), con precios al mes de junio de 2026, y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO
COSTO DIRECTO	S/ 5,943,358.42
GASTOS GENERALES 10.00%	S/ 594,335.84
UTILIDADES 5.00%	S/ 297,167.92
SUB TOTAL PRESUPUESTO	S/ 6,834,862.18
IGV 18%	S/ 1,230,275.19
PRESUPUESTO REFERENCIAL DE OBRA	S/ 8,065,137.37
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5.00%)	S/ 403,256.88
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 42,000.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 50,100.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/ 8,560,494.25
CONTROL CONCURRENTES (0.60%)	S/ 51,362.97
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA + CCC	S/ 8,611,857.22

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de las especificaciones técnicas formuladas por el Consultor Ing. Denis Renalt García Arteaga, mediante Carta N° 05-2026-INBG. DRGA/CC; las mismas que cuentan con el visto bueno de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, otorgado a través del Informe N° 0356-2026-OEPGA-GIPO-EPS EMAPICA S.A., así como con la conformidad de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, sustentada en el Informe N° 0831-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el personal técnico y profesional que haya intervenido en la formulación, revisión y validación del Expediente Técnico es responsable por el contenido y sustento de los informes técnicos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 217 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

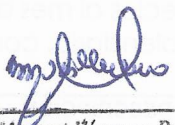
que respaldan su aprobación; dejándose expresa constancia de que cualquier error, omisión, deficiencia o transgresión técnica advertida con posterioridad será de exclusiva responsabilidad de los especialistas que elaboraron y suscribieron los respectivos informes técnicos.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR el expediente materia de la presente a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución al consultar al Ing. Dennis Renalt García Arteaga, la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

INGENIERÍA	PROYECTOS Y OBRAS
OPERACIONES	ESTUDIOS, PROYECTOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
ASesoría JURÍDICA	OTRAS
TOTAL	